

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 10 de marzo de 1950 sobre efectividad de responsabilidades fiscales y económicas de vehículos de tracción mecánica.

La variedad de los procedimientos fiscales y de responsabilidad económica establecidos por las disposiciones vigentes en relación a la introducción y permanencia en España de automóviles y la circunstancia de que en la tramitación de los mismos hayan de intervenir distintos Organismos, Juntas y Autoridades dependientes del Ministerio de Hacienda, crea ciertas dificultades en orden a la efectividad de los acuerdos y resoluciones de los expedientes que sólo podrían superarse mediante la implantación de normas que centralicen y unifiquen el servicio.

Se obtendrá con ello mayor celeridad en el procedimiento y más cumplida garantía de los intereses del Tesoro en cuanto a la percepción de las liquidaciones practicadas por contribuciones o multas.

Conviene también establecer normas que ofrezcan las debidas garantías económicas y eviten dificultades y demoras en la disposición de los vehículos caídos en comiso, adjudicados al Estado en virtud de expediente, o que la Hacienda haya de enajenar por la efectividad de liquidaciones practicadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Todos los Organismos, Juntas, Autoridades y Tribunales, dependientes del Ministerio de Hacienda, procederán con la máxima rapidez y con la mayor severidad, en la tramitación y fallo de los expedientes relativos a defraudación de tributos por importación de automóviles, responsabilidad por infracción del régimen de divisas, utilización, venta y reconstrucción indebida de vehículos, vulneración de las normas del régimen de importación temporal y cualquier otro asunto relacionado con el régimen legal de automóviles.

Artículo segundo. Las referidas Autoridades y Organismos darán cuenta inmediata al Ministerio de Hacienda de todos los automóviles aprehendidos con motivo de los expedientes enumerados en el artículo anterior. Dichos automóviles quedarán a disposición del Ministerio de Hacienda, que, por medio de un servicio especial, atenderá a su conservación, disponiendo su traslado a los locales más adecuados para la debida vigilancia y resolverá, en orden a su enajenación, con arreglo a las normas de este Decreto.

Artículo tercero. El Servicio aludido

en el artículo anterior, precialmente asesorado, procederá, tan pronto tenga noticias de la aprehensión de un automóvil, a la valoración del mismo, con arreglo a los precios oficiales establecidos, según las características y estado del vehículo. Dicha valoración se notificará al interesado, quien, en plazo de quince días, podrá impugnarla ante el Ministerio de Hacienda, cuyo resolución será definitiva, sin admitirse contra ella recurso alguno.

Artículo cuarto. El Ministerio de Hacienda dispondrá la inmediata salida del territorio nacional o la situación en zona franca, de todos los coches que hayan entrado o permanezcan en España, sin ajustarse a los requisitos legales establecidos, cuando no hayan caído en comiso ni estén afectos a responsabilidades de carácter fiscal o administrativo.

Si en el plazo de tres meses no cumplimentara el propietario la orden de re-exportación, se presumirá cedido el vehículo al Estado.

Artículo quinto. Con la máxima rapidez procederá el Ministerio de Hacienda a la enajenación de los coches que hayan caído en comiso de los que con arreglo al artículo anterior se presumen cedidos al Estado; de los que proceda realizar para hacer efectivas responsabilidades económicas declaradas firmes, y de aquellos que estando afectos a procedimientos fiscales o administrativos, hayan ocasionado gastos de conservación que excedan del diez por ciento de su valor, conforme al artículo cincuenta de la ley de Contrabando y Defraudación.

Artículo sexto. La enajenación se efectuará por el precio de valoración, preferentemente a los organismos que dependen del Estado que debidamente autorizados tengan efectuado pedidos y teniendo en consideración las características de cada coche y las necesidades de dichos organismos, prescindiendo del trámite de subasta, con aplicación de lo establecido en el Decreto-ley de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

De los automóviles no adjudicados conforme al párrafo anterior se remitirá relación circunstancial al Ministerio de Industria, por si estima oportuna su adjudicación a los Parques, organismos oficiales o particulares que tengan solicitado permiso de importación.

Artículo séptimo. El importe de las ventas, deducidos los gastos de conservación y, en su caso, las cuotas fiscales, las sanciones impuestas y el fondo de retorno se ingresará en el Tesoro o se pondrá a disposición del propietario en lo que exceda de su responsabilidad.

Artículo octavo. Los coches adjudicados con arreglo a este Decreto se estimarán nacionalizados a todos los efectos, entregando al comprador certificado de la adquisición, que será suficiente para la liquidación de impuestos y para la matriculación del coche en la Jefatura de Obras Pú-

blicas de la respectiva provincia, o en el Parque oficial correspondiente, sin necesidad de ningún otro documento ni requisito.

Artículo noveno. Los coches adjudicados conforme a este Decreto no podrán enajenarse en el plazo de tres años.

Artículo décimo. La Dirección General del Tesoro anticipará al servicio de conservación y enajenación de automóviles del Ministerio de Hacienda las cantidades precisas para el cumplimiento de sus fines, cuya suma será reintegrada con las cantidades detraídas en concepto de gastos al efectuar las adjudicaciones.

Artículo undécimo. El Ministerio de Hacienda queda plenamente autorizado para dictar las disposiciones que requiera la ejecución de este Decreto y para resolver las cuestiones que se originen en su aplicación.

Artículo duodécimo. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de marzo.)

(G. C.—1.341)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENFERMERA ADJUNTA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Enfermera adjunta del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 4.200 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y seis el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la

orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado mérito, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar las concursantes.

Cuarta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por las concursantes, considerándose preferente la prestación de servicios similares en Corporaciones locales.

Quinta. Las aspirantes serán sometidas, para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de las aspirantes presentadas, podrán ser sometidas a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente,

el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Establecimiento. Vocales: El Director administrativo del Establecimiento, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. La concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombramiento será otorgado por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales la designada será confirmada en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Décima. La nombrada habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.867)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de renovación del pavimento y ampliación de la calzada en la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.053.239,07 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 20.798,58 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 41.597,17 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las réculas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en

esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto segundo, partida 77 del vigente Presupuesto especial del Encanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de renovación de pavimentos y ampliación de la calzada y aceras de la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de renovación de pavimentos y ampliación de la calzada y aceras de la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—15.392)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la avenida de la Habana y la prolongación de General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligen-

cia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.394)

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona

NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO DEL DISTRITO DE UNIVERSIDAD

EDICTOS

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí), de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Alcaldía conocer el de Agapito Esteban Pérez, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Engracia García Taboada y padre del mozo Manuel Esteban García, núm. 378 del reemplazo de 1948, los cuales vivían en esta capital en la calle de Berruguete, núm. 8.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—288)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Chamberí-Universidad).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el art. 259 del Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Ramón Corral Alvarez, de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Amelia Reyero Zapico y padre del mozo núm. 297, del reemplazo de 1948, Sixto Corral Reyero, los cuales vivían en la calle de Antonio López, número 28, de esta capital.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—287)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

RECARGO POR COMPENSACION TERMICA

Estudiada la relación de gastos que la Sociedad «La Agrícola Industrial del Jarama» presenta, en la que se refleja el aumento de costo que en comparación con años pasados le ha originado en 1949 la energía producida térmicamente, por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 23), autoriza a «La Agrícola Industrial del Jarama», Sociedad Anónima, para que durante el año 1950 compense los gastos extraordinarios que en 1949 ha tenido

por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

Suministro de alumbrado y de fuerza motriz en alta y baja tensión: Recargo del 20 por 100 sobre los precios contratados.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.335) (O.—15.393)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número de expediente 1.179, de 1949, a instancia de Juana Valbuena Antonín, contra la Empresa Hispeuropa Films y Casa Horlaville, sobre salarios, se ha acordado notificar a Hispeuropa Films, cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de febrero de 1950.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Juana Valbuena Antonín, domiciliada en Antonio López, 98, contra Hispeuropa Films, sita en Ferraz, 17, y Casa Horlaville, con domicilio en Alcalá, 10, por el concepto de salarios; y

Fallo

Que admitiendo la demanda formulada por Juana Valbuena Antonín, mecanógrafa, contra Hispeuropa Films y Casa Horlaville, domiciliadas en Madrid, debo condenar y condeno a éstas en forma solidaria al pago de la cantidad, total y líquida, de mil ochocientas pesetas en concepto de liquidación de salarios y gratificaciones de Navidad. Sin perjuicio de la acción y derechos que en vía ajena a la jurisdicción laboral pueda asistir a ambas demandadas entre sí. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura, debiendo la parte condenada, si recurriese, depositar el importe de la condena y un 20 por 100 más en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, a los efectos de la ley de Anticipos Reintegrables del Ministerio de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Hispeuropa Films, demandada en estos autos, y cuyo actual domicilio social se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.340) (I.—585)

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número de expediente núm. 60, de 1950, a instancia de don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación de «Campo, Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales», S. A., contra el productor Isidoro Molero Molero, sobre propuesta de despido, se ha acordado notificar a Isidoro Molero Molero, cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de marzo de 1950.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de don Federico Fontela de la Cruz, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Campo, Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales», S. A., contra el productor Isidoro Molero y Molero, sobre propuesta de despido; y ...

Fallo

Que aceptando la propuesta de despido de Isidoro Molero Moleró, formulada por «Campo, Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales», S. A., domiciliada en Madrid, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a ambos, y la baja definitiva de aquél en la plantilla de la Compañía, sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díez Buisen. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Isidoro Molero y Moleró, cuyo actual domicilio, se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.339) (I.—586)

Capitanía General de la Primera Región

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Jefes y Oficiales Militar de la Plaza de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Juan María Garreta López, sobre reclamación de quinientas doce mil dieciséis pesetas, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes y muebles embargados como de la propiedad del citado señor, consistentes en:

Diez vehículos automóviles.
Diverso material de repuesto y de taller.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de quinientas doce mil dieciséis pesetas (512.016).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala del Juzgado Especial Militar de Jefes y Oficiales, sito en la calle de Piamonte, número dos, se ha señalado el día veinte de abril, a las diez de la mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuyos bienes se hallan depositados en el hangar número siete del Batallón de Automóviles de la Reserva General número tres, sito en Fuencarral.

Dado en Madrid, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Martín Gil.—El Coronel Juez instructor, Fernando Orduña del Moral.

(C.—5.118)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por doña Carmen Sueiro Ponte, con don Felipe Gómez Acero y Varona, sobre pobreza de la primera, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 59

En la villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los presentes autos incidentales que ante Nos pendían en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Carmen Sueiro Ponte, mayor de edad, viuda, del comercio y de esta vecindad, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Dapueta y defendida por el Letrado don Luis Sánchez Arjonilla, sobre que se la declare pobre para litigar en tal sentido en autos de mayor cuantía, sobre nulidad del juicio de desahucio y otros extremos, contra don Felipe Gómez Acebo y Varona, mayor de edad, casado, propietario y de igual vecindad, representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurte y defendido por el Letrado don Joaquín Codorniu, y contra don Daniel Núñez Carazo, también mayor de edad, casado, industrial, de la propia vecindad, que no ha comparecido en expresados autos, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo parte también en referido incidente el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta apelación a ninguna de las partes, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro dictó el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, por la que denegó a doña Carmen Sueiro Ponte los beneficios de pobreza a que se refiere su demanda, para litigar en tal concepto con don Felipe Gómez Acebo Varona y don Daniel Núñez Carazo, en los autos de mayor cuantía promovidos por aquella contra dichos demandados, e impuso las costas de dicho incidente a la expresada demandante.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y hacer notoria por medio de edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía en supradichos autos del demandado-apelado don Daniel Núñez Carazo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Daniel Núñez Carazo, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Por mi compañero señor Fernández, Enrique Torres.

(G. C.—1.338) (C.—5.119)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Faustino Barrera Izquierdo, y bajo el núm. 23, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de enero de 1950, por el que se nombra Médico numerario de la Casa de Socorro de Carabanchel Bajo, por fallecimiento de don Manuel Urquiola.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.055)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Fernández Solana, y bajo el núm. 14, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de noviembre de 1949, que desestimó reclamación referente a Utilidades, tarifa 1.^a

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.056)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Fernández Cordero y otros, y bajo el núm. 29, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de diciembre de 1949, por los que se aprobaron las calificaciones de don José Cajilla Rodríguez de Molina y don Francisco Avilés Blanco como funcionarios técnicos administrativos procedentes del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.123)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón de la Cruz Araujo, y bajo el núm. 30, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de resolución de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de 2 de noviembre de 1949, por la que se impone al recurrente la multa de 3.220,65 pesetas, como sanción por una falta de defraudación, y la de 1.000 pesetas, por falta de contrabando de divisas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.154)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Eymar de España, y bajo el núm. 19, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez, que destituyó al recurrente del cargo de Auxiliar de la Delegación local de Abastecimientos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.153)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Atlas Diesel», S. A. E., y bajo el núm. 24, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de diciembre de 1949, que desestimó la reclamación planteada por la Sociedad recurrente contra acuerdo municipal de 31 de agosto de 1949, referente a exacción por licencia de apertura de un depósito cerrado en la calle de Miguel Longoria.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—978)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador señor Antón, contra la Sociedad «Bru Chofre», Sociedad Anónima, hoy «Naviera Bru», Sociedad Anónima, sobre procedimiento al amparo de la ley de Hipoteca Naval, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Torres.— Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan.—Se tiene por parte, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al Procurador don Manuel Antón Garrido, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta, y que, previo el necesario testimonio, le será devuelta a dicho Procurador, según se interesa, con el que se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias.—A lo principal del mencionado escrito, se admite la demanda que se formula al amparo del artículo cuarenta y uno y concordantes de la ley de Hipoteca Naval, y de conformidad con lo que dispone el referido precepto, requiérase a la entidad demandada, Sociedad «Bru Chofre», Sociedad Anónima, hoy «Naviera Bru», Sociedad Anónima, y en su nombre y representación al Presidente de la mencionada Sociedad, en los dos domicilios de

la misma (en Madrid, calle de Velázquez, número veintiocho, y en Valencia, avenida del Puerto, número trescientos sesenta y cuatro), para que en el plazo de veinte días haga efectiva la suma de un millón ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos que adeuda al citado Instituto de Crédito, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, si no fuera satisfecha, se procederá en la forma que previene el artículo cuarenta y tres de la expresada ley de Hipoteca Naval, en relación con el mil cuatrocientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Al otrosí, para que tenga efecto el requerimiento ordenado a la entidad deudora, en su domicilio de Valencia, dirijase el correspondiente exhorto al señor Juez Decano de los de dicha ciudad, entregándose para su curso al nombrado Procurador señor Antón Garrido.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—R. Torres.—Ante mí, Hilario Dago.—(Rubricados.)

No habiéndose podido practicar dicho requerimiento a la Sociedad deudora, por no tener su domicilio en los expresados en el proveído inserto y desconocerse dónde lo tenga actualmente, se requiere a dicha entidad a los fines, término y apercibimiento prevenidos por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se expide en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—5.116)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don José Barral Montero, sobre pago de siete mil doscientas cincuenta pesetas, gastos, intereses y costas, se embargaron a dicho demandado y se sacan por primera vez a pública subasta los siguientes bienes:

Un vaca holandesa, de seis años, negra bragada, calzada, alta de pies y manos, tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Otra vaca holandesa, berrenda en negro, lunar blanco en la frente, de siete años, valorada en cuatro mil seiscientas pesetas.

Otra vaca holandesa, berrenda, carreta, de cuatro años, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Otra vaca holandesa, berrenda en negro, lunar blanco corrido en la frente, de cinco años, tasada en seis mil quinientas pesetas.

Total, veinticuatro mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veinte de abril próximo, a las diez de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta.

Que los referidos semovientes se venderán en lote o separadamente,

según se interese en el acto de la subasta; y

Que se hallan en el pueblo de Torrelaguna, en el establo de la calle del Horno, número uno, siendo depositario de los mismos el propio deudor, quien está obligado a exhibirlos a los que deseen ser licitadores.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.026)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovida por don Tirso Ramos Gómez, contra don Enrique Galiano Muñoz y don Salomón Tercero García, sobre que se declare rescindido el contrato celebrado por escritura pública el día diecinueve de enero último, ante el Notario de esta capital don Manuel Amorós, y otras más declaraciones, de la que se ha conferido traslado a los demandados dichos, y, en su consecuencia, se emplaza por la presente a don Enrique Galiano Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.

(A.—13.029)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Víctor Bermell Agulló, contra don David González Bárcena, en reclamación de un préstamo hipotecario de doce mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa chalet en construcción de planta baja, en término municipal de Canillas, manzana ochenta y siete de la Ciudad Lineal, que constará de cuatro habitaciones, más recibidor, cocina y cuarto de aseo con ducha; su construcción se realiza con hormigón de piedra y cemento en fundaciones, fábrica de ladrillo y mortero de cemento en toda la fábrica alzada y cubierta de madera con cielo raso y teja curva o plana; los pavimentos serán de mosaico, con enlucidos de yeso y pintura a temple; todos los lienzos de fábrica y pintura al óleo en todos los elementos de hierro y madera del edificio y revocos de fachada. Con todos los servicios de agua, luz y saneamiento adecuados. Toda la finca mide una superficie de trescientos metros cuadrados, o sean

ocho metros de frente por cuarenta metros de fondo, de los cuales ochenta y cuatro metros cuadrados ocupa lo edificado, que tiene ocho metros de fachada por diez metros cincuenta centímetros de fondo, incluyendo porches o pérgolas, quedando retranqueado el edificio cinco metros más adentro de la línea de fachada, hallándose destinado el resto de la superficie a jardín con cerramiento medianería con los predios colindantes. Linda: por su frente, calle del Duque de Tomames, sin número; al Este o derecha, entrando, nueva finca D, prop'a en la actualidad de don Félix Gallego Calvo; izquierda, al Oeste, nueva finca, de propiedad hoy de don José Pedro Sánchez Gómez, y fondo, al Norte, finca de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, que fué fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.030)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en el ramo separado de situación, dimanante del sumario que instruye con el número 93, de 1947, por robo, se requie-

re a Sebastián Martínez Catalán, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle de Albendiego, núm. 28, piso patio, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días presente en dicho Juzgado, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a la procesada en el sumario expresado Teresa Horches Orejas, apercibiéndole que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza metálica de 1.000 pesetas que tiene constituida para garantizar la libertad provisional de dicha procesada, contándose el término de diez días que se le concede desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 4

Doña Marián Guedes de Queiroz, Marquesa de Foz, domiciliada últimamente en el Palace Hotel, de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para prestar declaración y ofrecerla el procedimiento como perjudicada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 510, de 1949.

(B.—1.658)

Por el presente se cita, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 4, sito en la calle del General Castaños, número 1, al dueño o dueños de dos rollos de varillas de hierro, que se dicen sustraídos en una obra existente en las inmediaciones de la Plaza de Toros, según parece, en la avenida de los Toreros, de esta capital, con objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario seguido por tal hecho, con el núm. 496, de 1949.

(B.—1.687)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a María Palomares Biedma, Julia Rojo y Francisco Alvarez Pastor, que estuvieron domiciliados en la calle de Santa Isabel, núm. 28; Serafín Salcedo, que lo tuvo en Bravo Murillo, núm. 66; Lina Méndez, en San Bernardo, 82; Luisa Alonso Tejedor, en Marqués de Zafra, núm. 23, y Julia García, en Menéndez Pelayo, núm. 81, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, con objeto de prestar declaración en el sumario instruido bajo el núm. 48, de 1946, por apropiación indebida.

(B.—1.705)

Marín Soto (Antonio), que era uno de los componentes de la Sociedad denominada «Abonos A. S. D. E. A.», domiciliada en la calle de la Reina, núm. 27, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario número 530, de 1947, sobre estafa.

(B.—1.704)

Por el presente se cita a los propietarios-inquilinos de los pisos primero, segundo, tercero y sexto de la casa número 20 del paseo de Rosales, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de serles ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 30, de 1950, instruido por delito de hurto.

(B.—1.703)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 414, de 1946, por delito de abusos deshonestos, tentativa de violación y lesiones, contra Liborio Rollán Andrés, se hace saber a María Sacristán Fonseca, como madre y representante legal de la perjudicada Consuelo Lorente Sacristán, que vivió en la calle de Santa Polonia, núm. 8, que la Sección quinta de

esta Audiencia, con fecha 12 de junio de 1948, dictó sentencia por la que, entre otras responsabilidades, condena al Liborotas a la indemnización de 5.000 pesetas en concepto de dotal a la ofendida.

(B.—1.779)

Bucci (Domingo), de treinta y un años, soltero, dibujante, hijo de Pascual y de Pierina, natural de Nápoles (Italia), con domicilio en Buenos Aires, calle Juncal, número 2.351, y que estuvo hospedado en el Hotel Excelsior, de esta capital, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el núm. 88, de 1950, por hurto al mismo, y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.715)

En el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, y Secretaria de don José María López Orozco, se sigue sumario con el núm. 33, de 1950, por delito de estafas a diferentes personas, contra Gerardo de Basaldúa Salazar, Director Gerente que fué de Colonizadora Apícola, S. L., domiciliada en dicha capital, en cuyo sumario, y por providencia de esta fecha, se ha acordado poner en conocimiento de cuantas personas se conceptúan perjudicadas por hechos realizados por aquella Sociedad, no sólo la incoación y existencia del procedimiento, sino también instruirles del derecho que por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se les concede para personarse en dicha causa por medio de Abogado y de Procurador que les defienda y represente, y solicitar, si lo estimaran procedente, la indemnización civil que a los mismos pudiera corresponderles.

(B.—1.613)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario núm. 520, de 1949, por robo en una mercería en las inmediaciones de Ventas en la madrugada del día 13 de diciembre último, en el que se ha dirigido el procedimiento contra José Fernández Carazo y Jesús Montiel Morales, se ha acordado citar por medio del presente a la persona que se considere perjudicada por el hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado, a las once de la mañana, en día hábil, con el fin de prestar declaración; caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.735)

Ramírez Toriz (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario instruido con el núm. 15, de 1950, por denuncia de Maravilla de Osuna Morales, por hurto.

(B.—1.744)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en carta orden dimanada de causa núm. 419, de 1948, por robo, contra Antonio Jerónimo Corral, se hace saber al perjudicado don David García Fernández, que vivió en el pueblo de Lozoyuela (Madrid) que dicho individuo, por sentencia dictada en mencionada causa, fué condenado a abonarle la suma de 15.061 pesetas como indemnización.

(B.—1.643)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en carta orden dimanada de causa por

hurto, contra Manuel Bonet Luque, se hace saber a los perjudicados doña Ana Rodríguez de la Borbolla, don Francisco del Castillo Rodríguez de la Borbolla y don Ramón del Castillo y Rodríguez de la Borbolla, que la Audiencia de esta capital condenó a aquel procesado a abonarles la suma de 4.500 pesetas como indemnización.

(B.—1.635)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa núm. 172, de 1940, se cita a don Francisco Sáinz y don Enrique Blasco, que estuvieron establecidos en la calle de Núñez de Balboa, número 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—1.636)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 39, de 1949, sobre estafa, contra Juan Ramos Ciudad, en este Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, se hace a los perjudicados don Andrés Martín Hernández, don David Rodríguez Luis, don José Luis León Díaz, don Agustín Álvarez Rodríguez, don Antonio Expósito Luis, don Jesús Hernández Rodríguez, don Domingo Luis Pérez y don Juan García Martínez, que marcharon a Venezuela, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en la citada causa.

(B.—1.706)

BURGOS

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído dictado en sumario núm. 347, de 1949, por falsedad, ha acordado se cite a Arturo Rodríguez García, mayor de edad, soltero, con residencia últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 3, y cuyos familiares residen en Valladolid, calle María Molina, núm. 2, Hotel Inglaterra, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído.

(B.—1.709)

VITIGUDINO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en resolución dictada en el sumario núm. 23, de 1950, que en el mismo se sigue por el delito de abandono de familia, ocurrido en diciembre de 1933 en el pueblo de Villasbuenas, de este partido judicial, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Vitigudino (Salamanca), durante el plazo de diez días, al vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, José Solano Salvatierra, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y Esperanza, casado con Joaquina Martín Herrero (hoy difunta), de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Josefa y José, de dieciocho y dieciséis años de edad, respectivamente, y que tuvo su último domicilio en Acuerdo, 25, teniendo instalado un pequeño comercio en Bravo Murillo, 13.

(G. C.—1.137)

(B.—1.600)

ESTELLA

Cumpliendo providencia del Juez de instrucción de este partido, en diligencias previas sobre supuesta estafa, por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Estella, para dentro de cinco días y para prestar declaración, a Antonio Pérez, domiciliado en Madrid, calle de Bolívar, núm. 4, segundo, cuya actual residencia se ignora.

(G. C.—1.134)

(B.—1.603)

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario núm. 19, de 1949, sobre daños, a querrela formulada por don Tomás Carbó Vila, vecino de Barcelona, por la presente se cita al querrellado don José Alfonso Martínez Rodríguez, mayor de

edad, casado, abogado y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Álvarez Quintero, núm. 6, piso quinto, del que se marchó sin dejar señas, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el expresado sumario.

(G. C.—1.133)

(B.—1.604)

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se libra en méritos del sumario núm. 82, de 1949, sobre estafa, se cita y llama a Ramón Díaz Fernández y Brígida Silva Pulido, cuyo actual domicilio se desconoce, y que últimamente residieron, al parecer, en Madrid, calle de Pelayo, núm. 25, piso cuarto, para que en término de ocho días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—1.708)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-velados y de incurrir en las demás responsabilidades legales. Se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Sobrino González-Llanos (Luis), de treinta y cinco años de edad, hijo de Carlos y de Sofía, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, núm. 54, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 264, del año 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.569)

JUZGADO NUMERO 19

López Bollarizo (Félix), hijo de Emilio y de Jenara, natural de Madrid, de estado casado, de profesión joyero, de cincuenta y dos años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por abandono de familia en sumario núm. 28, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para ser reducido a prisión.

(B.—1.437)

Díaz Casado (Juan), hijo de Juan y de Paulina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Ignacia, núm. 10, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 302, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 19, para constituirse en prisión.

(B.—1.438)

Sanz del Amo (Félix), hijo de Juan y de Catalina, de estado soltero, de profesión cargador, de veinte años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ávila, núm. 10, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 302, de 1946, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del número 19 para constituirse en prisión.

(B.—1.439)

JUZGADO NUMERO 20

Guillén López (Ana), de veinticuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Jaén, hija de Francisco y de Isabel, domiciliada últimamente en Jaén, calle M. Condesa, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 244, de 1946, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.303)

Palomeque Suárez (Francisco), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Amelia, domiciliado últimamente en paseo de Extramadura, núm. 150, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 428, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.304)

Rodríguez del Pozo (Antonio), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Ignacia, domiciliado últimamente en Madrid, traviesa Pedro Tejeira, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 395, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre tenencia de útiles para el robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.255)

Tirado Martín (Germán), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Madrid, hijo de José y de Fidela, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del General Vara del Rey, núm. 3, segundo núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 283, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto y uso de nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.254)

Bielsa Molins (Francisco de), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión comisionista, natural de Lérida, hijo de Hipólito y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Viladomat, núm. 101, 1.º, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 28, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.253)

Martínez García (Federico Miguel), de setenta y dos años, de estado casado, de profesión Secretario Ayuntamiento, natural de Peraleja, hijo de Miguel y de María Luisa, domiciliado últimamente en La Peraleja, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 258, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre desacato, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.251)

Palero Hernández (Mariano), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Trillo, hijo de Ramón y de Prudencia, domiciliado últimamente en la calle de Montesa, núm. 41, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 239, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.250)

JUZGADO NUMERO 21

Alfonso López (Pedro), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 125, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.375)

Díaz Sánchez (Primitivo José), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Lugones, hijo de Lucio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 367, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.384)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 32, de fecha 7 de febrero de 1949, por la que se llamaba al penado en el sumario número 70, de 1935, sobre estafa, Manuel Torres Mingorance, toda vez que le han sido aplicados al mismo los beneficios del decreto de Indulto de fecha 9 de diciembre de 1949.

(B.—1.366)

Vallbona Miret (Gilberto), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid y Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 362, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el

número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.606)

GETAFE

Del Olmo Parra (Feliciano), habiéndose presentado en este Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 11 de febrero último para su busca y captura, en sumario núm. 12, de 1948, por delito contra la propiedad.

(B.—1.589)

ALCALA DE HENARES

Martínez Tapia (José), de estado casado, de profesión corredor de granos, vecino de Madrid, Concepción Jerónima, 3, procesado en causa que se le instruye con el núm. 488, de 1949, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.135)

(B.—1.601)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Fernández de la Fuente (Froilana), hija de Miguel y de Micaela, natural de Hoyo de Pinares, vecina de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y un años, domiciliada últimamente en Madrid, Colonia de Valdeñúñez, calle 10, número 2, procesada por hurto en el sumario núm. 217, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducida a prisión.

(G. C.—1.136)

(B.—1.602)

VALLADOLID

Sánchez Gutiérrez (Antonia), de treinta años, hija de José y de María, sin oficio, gitana, natural de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 487, de 1949.

(G. C.—1.106)

(B.—1.557)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Lage Guerra (Celedonio), de veinticinco años, hijo de Pablo y Juana, natural de Villajemas-Maceda, partido de Allarín, vecino que fué de El Ferrol, de donde se dice se ausentó para Madrid hace unos cinco años, ignorándose su actual paradero, procesado en el sumario número 156, de 1942, de este Juzgado, sobre falsedad y hurto frustrado, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, a partir de la publicación del presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado.

(G. C.—1.075)

(B.—1.524)

NAVALCARNERO

Martín de Bernardo Cejula (Juan José), hijo de Juan José y de Gala, natural de Manzanares, vecino de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años en 1944, domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, núm. 17, principal derecha, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 11, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—1.076)

(B.—1.525)

SACEDON (GUADALAJARA)

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción en el partido de Sacedón (Guadalajara).

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 2, de 1950, por evasión de presos, contra los procesados Antonio Sanz Moreno, de treinta y cinco años, hijo de Benito y de Consuelo, natural de Madrid (Puente de Vallecas), casado con Julia San Segundo, de profesión cedacero, sin domicilio (ambulante), y Antonio Palacios García, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Juana, casado con Lucrecia Olivares, de profesión trapero, vecino de Logroño, domiciliado en la calle de Mercaderes, Posada del Navarro, cuyo actual paradero se ignora, evadidos

de este Depósito municipal, está acordado la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid y Logroño, y sitios públicos de Utiel y de Logroño, citándose a dichos procesados para que en término de diez días, a contar de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—1.044)

(B.—1.470)

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción en el partido de Sacedón (Guadalajara).

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 23, de 1949, por robo y asociación ilegal, contra los procesados Antonio Sanz Moreno, de treinta y cinco años, hijo de Benito y de Consuelo, natural de Madrid (Puente de Vallecas), casado con Julia San Segundo, de profesión cedacero, sin domicilio (ambulante), y Antonio Palacios García, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Juana, casado con Lucrecia Olivares, de profesión trapero, vecino de Logroño, domiciliado en la calle de Mercaderes, Posada del Navarro, cuyo actual paradero se ignora, evadidos de este Depósito municipal, está acordado la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid y Logroño, y sitios públicos de Utiel y de Logroño, citándose a dichos procesados para que en término de diez días, a contar de la publicación, comparezcan ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—1.043)

(B.—1.469)

CADIZ

Pérez García (Juan José), hijo de Juan José y de Francisca, de cuarenta y siete años, casado, natural de Puerto de Santa María, vecino que fué de Sevilla y Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificársele auto decretando la prisión dictada contra el mismo el día 31 de diciembre de 1949, en la causa que se le sigue por estafa con el número 364, de 1940.

(B.—1.510)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 584 de orden, del año 1949, seguido por lesiones, contra Jesús y Fernando Sirvent Carrillo, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Jesús Sirvent Carrillo y Fernando Sirvent Carrillo, declarando de oficio las costas del juicio, y sobreseer definitivamente las actuaciones en cuanto al denunciado Antonio Sirvent Carrillo; expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante Elías Barba Primo, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma al denunciante José Pallarés García. Una vez firme la sentencia, remítase testimonio literal al Juzgado de instrucción núm. 21.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciante José Pallarés García, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.881)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 189, de 1950.—Martín López (Vicente), hijo de Evaristo y de María, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.844)

Juicio de faltas núm. 81, de 1950.—Domingo Díaz Ortega, de dieciocho años, hijo de Guillermo y de Quiteria, con último domicilio ignorado, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—1.788)

Juicio de faltas núm. 614.—Catalina Martínez Gómez, de cincuenta años, hija de Bernardo y de Atanasia, con último domicilio ignorado, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra la misma.

(B.—1.787)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 691, de 1949, seguido por lesiones y escándalo, contra José Fernández Alvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 19 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Fernández Alvarez, de veinticuatro años, soltero, sereno de comercio, núm. 647 en el año 1946, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.778)

En el juicio de faltas núm. 595, de 1949, seguido por actos inmorales, contra Rosa Gómez Llorente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosa Gómez Llorente, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.752)

En el juicio de faltas núm. 23, de 1950, seguido por lesiones, contra Antonio Martín-Borregón Montes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 5 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Jarque Romero, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.751)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Amparo Pérez Jiménez, de veintidós años, natural de Iglesuela (Toledo), vecina de Madrid, hija de Luis y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de mayo del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 582, de 1949, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.297)

(B.—1.820)

Por el presente se cita a Melchora Santobella Peláez, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 9 de mayo del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas número 582, de 1949, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.293)

(B.—1.802)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 18.—José Rufino de los Santos, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Eloísa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo y otro.

(B.—1.686)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 703, seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Rueda Bruno, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.743)

En el juicio de faltas núm. 508, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Famos Irianca, Miguel Angel Coria Sáez y Julio Capón Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.742)

En el juicio de faltas núm. 619, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo Beltrán Lia, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.741)

En el juicio de faltas núm. 700, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Jurez Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.740)

En el juicio de faltas núm. 567, seguido por hurto, contra Rafael Bedmar González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Bedmar González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.739)

En el juicio de faltas núm. 597, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Teófila de Lucas Isabel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.738)

En el juicio de faltas núm. 285, seguido por daños, contra Tomás Herrero Sánchez, se ha acordado la celebración

del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Herrero Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.737)

En el juicio de faltas núm. 496, seguido por estafa, contra Francisco Faria Abrean, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Faria Abrean, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.736)

En el juicio de faltas núm. 724, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ignacio Oller Larea, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.582)

En el juicio de faltas núm. 572, seguido por lesiones y daños, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Moyo Malaver, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de los pruebas de que intente valerse.

(B.—1.583)

En el juicio de faltas núm. 513, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de ma-

yo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Castaño Leal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.584)

En el juicio de faltas núm. 752, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luisa Muñoz Morales, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.585)

En el juicio de faltas núm. 776, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Gutiérrez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.586)

En el juicio de faltas núm. 41, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Víctor Moreno Samalea, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.587)

En el juicio de faltas núm. 47, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Maestre Payá, que se encuentra en ignorado paradero, para que

1.238. Adjudicar definitivamente a don José Cabada Tato, en la cantidad de 64.144 pesetas, la subasta para las obras de casilla de Peones camineros, de una sola vivienda, a construir en el camino de Miraflores a Canencia, en su kilómetro 13; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.239. Autorizar a la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña» para cruzar con una línea aérea de alta tensión el camino de Fuenlabrada a El Pardo, debiendo ingresar en Arcas provinciales la cantidad de 396,96 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.240. Aprobar acta de reconocimiento de la puesta en servicio de las líneas trifásicas de alta tensión y demás instalaciones construídas para el alumbrado y suministro de energía eléctrica al pueblo de Navarredonda, de las que es contratista la entidad «Hidráulica de Pinilla de Buitrago».

1.241. Aprobar relación y cuantía de los premios extraordinarios a los Capataces de carreteras y Peonés camineros que más se han distinguido en el desempeño de su cargo en el ejercicio de 1949, por un total importe de 7.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 277 del vigente Presupuesto de Gastos, más el importe de 15 indemnizaciones a 75 pesetas para el desplazamiento de los interesados a Madrid, en total 1.125 pesetas, que han de abonarse con cargo al concepto número 296 del citado Presupuesto de Gastos.

1.242. Aprobar proyecto de obras de pintura al temple y óleo en diversas dependencias de la Casa-Palacio, por un total importe de 13.595,63 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.243. Aprobar relación y cuantía de los premios extraordinarios a los Capataces de carreteras que más se han distinguido en el des-

comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.588)

JUZGADO NUMERO 19

García Navarro (Josefa), de veinticinco años, soltera, hija de Nicolás y Casilda, que dijo ser natural y vecina de Guárramán (Jaén), en donde ha resultado desconocida, comparecerá el día 29 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 693, de 1949.

(B.—1.611)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 613, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Antonio Gómez Velázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 17 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.209) (B.—1.720)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 526, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Antonio Soldevilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 17 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.184) (B.—1.674)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 557, de 1949, por da-

ños, he acordado se cite a Aquilino Callejo, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.183) (B.—1.673)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 525, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Santos Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 17 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.185) (B.—1.675)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 634, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Juan Collado Alcolea, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.182) (B.—1.672)

MINAS DE CARTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, par tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ga-

nancias correspondientes al ejercicio de 1949.

3.º Propositiones que reglamentariamente pueden ser presentadas por los señores accionistas.

Aquellos que deseen asistir a la citada Junta justificarán su personalidad en la forma y plazo determinados en los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.

(A.—13.028)

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del 17 de abril próximo, y hora de las diecisiete, para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1949, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, número siete, cuarto piso, de esta capital.

En dicho acto se someterá a deliberación propuesta de este Consejo sobre nueva redacción de los Estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sobre la justificación del derecho de asistencia a esta reunión y derecho de representación.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—«Salto del Cortijo», S. A.—El Consejero Delegado R. Pérez López.

(A.—13.027)

Sociedad Editora Universal, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de abril próximo, en la Sala de Juntas del Banco de la Construcción,

calle Juan Bravo, número 69, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dimisión del Consejo y aprobación de su gestión.

2.º Elección del nuevo Consejo y Gerente de la Sociedad.

3.º Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por un accionista sobre abono complementario a la Junta Gestora.

4.º Reembolso de obligaciones.

5.º Autorización al Consejo para inversión de fondos.

Si por falta de asistencia personal o delegada de la mayoría no se pudiesen tomar acuerdos en la reunión en primera convocatoria, se convoca la segunda para el día 22 de abril próximo, en el mismo local y hora.

Tendrán derecho de asistencia y voto, según determina el artículo 20 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que posean como mínimo cuatro mil pesetas nominales en acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán proveerse de la pa-peleta de asistencia, que se les facilitará hasta la víspera de la fecha de la Junta, previo depósito de sus acciones, en Juan Bravo, número 69 (Banco de la Construcción), o entrega de resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

Serán aplicables a los efectos de representación y cómputo de votos las prevenciones de los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, a 31 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

(A.—13.031)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

empeño de su cargo en el ejercicio de 1949, por un total importe, incluidas las 75 pesetas del plus para el desplazamiento de los interesados a Madrid, de 3.650 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 295 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.244. Aprobar proyecto de peldañado de mármol y mesetas de la escalera de subida a comedores y terraza en el Colegio de la Paz, por un total importe de 24.858,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

